



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 1429 /

PARRAL, Abril 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°**32514425**, presentada por don **EDUARDO MENA RETAMAL**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **EDUARDO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por (03) Tres días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 04.04.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 07.04.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.